



DECRETO N° 591

CHIGUAYANTE 27 MAR 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a MARTÍN ANDRÉS DECHENT GARCÍA, C.I. N° [redacted] en la dirección de
CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRA CAPIA SANDOVAL
SECRETARÍO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.
Distribución:
• Interesado
• Secretaría Municipal
• Dirección de Rentas y Patentes
• Dirección Jurídica (Digital)
• Dirección de Control (Digital)
• Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

